

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). — Telf. 213504.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 23 DE FEBRERO DE 1974

NÚM. 46

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 16

COLABORACION DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE PRECIOS Y DISCIPLINA DEL MERCADO

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local con fecha 13 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil, lo que sigue:

“El párrafo 3.º del artículo 8.º del Decreto 3052/1966, referente a las infracciones administrativas en materia de disciplina del mercado, establece que cualquier autoridad u órgano administrativo que tuviere conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de infracción en dicha materia, una vez practicadas las diligencias o actuaciones preliminares, lo pondrán en conocimiento del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, a los efectos oportunos.

En el indicado sentido, la Orden del Ministerio de Comercio de 19 de octubre de 1973 (B. O. E. del 3 de noviembre) dictó normas encaminadas a la tramitación de las actas de denuncia reglamentariamente incoadas por los Agentes municipales con motivo de infracciones administrativas en cuestiones de disciplina del mercado.

Dentro de la normativa a que se ha hecho referencia, este Centro estima del mayor interés recordar a todos los Ayuntamientos de esa provincia, a través de V. E., los preceptos expuestos y la necesidad de que las Autoridades municipales cursen a los Agentes dependientes de las mismas las instrucciones precisas para que en su función inspectora extremen la colaboración con los órganos del Ministerio de Comercio, para la mejor vigilancia del cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno sobre precios y disciplina del mercado.”

Lo que se hace público en este Periódico Oficial para conocimiento y cumplimiento por los Sres. Alcaldes

de los Ayuntamientos de esta provincia.

Léon, 21 de febrero de 1974.

El Gobernador Civil,

1242

Luis Ameijide Aguiar

### MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de la Seguridad Social

Sección de Entidades Gestoras y Colaboradoras del Sistema

El número 2 del artículo 3 del Decreto 298/1973, de 8 de febrero y el número 1 del artículo 6 de la Orden de 3 de abril de 1973, que regulan el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón, disponen que la Dirección General de la Seguridad Social a propuesta de cada una de las Mutualidades Laborales del Carbón, fijará las cuantías de las bases especiales de cotización normalizadas que hayan de aplicarse dentro del ámbito territorial de cada una de aquellas Mutualidades durante cada año natural.

En su virtud, esta Dirección General a propuesta de la Mutualidad Laboral del Carbón del Noroeste, ha resuelto que las bases especiales de cotización normalizadas para cada una de las categorías y especialidades profesionales que han de aplicarse durante el año 1974, dentro del ámbito territorial de la citada Mutualidad Laboral del Carbón; serán las que constan en los cuadros anejos que figuran a continuación, debiendo confeccionarse las relaciones nominales de cotizantes correspondientes a las liquidaciones de cada mensualidad en la forma prevista en el número 2 del artículo 10 de la referida Orden de 3 de abril de 1973.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de enero de 1974. — El Director General de la Seguridad Social (ilegible).

BASES ESPECIALES NORMALIZADAS, POR CADA CATEGORIA PROFESIONAL QUE HAN DE REGIR Y SERVIR PARA LA COTIZACION DEL AÑO 1974 EN EL AMBITO DE LA MUTUALIDAD LABORAL DEL CARBON DEL NOROESTE

#### 1. Personal Técnico titulado interior

Ingeniero Superior .....	1.100
Ingeniero Tec. y Facult. Jefe .....	1.000
Ingeniero Tec. y Facult. Subjefe .....	950
Ingeniero Tec. y Facult. Auxiliar .....	850
Vigilante 1.ª .....	850
Vigilante 2.ª .....	820
Vigilante 3.ª .....	800
Monitor .....	800
Oficial Técnico Organiz. Servicio .....	800
Jefe de Servicio .....	675
Auxiliar Técnico Organiz. Servicio .....	590

#### 2. Personal Técnico no titulado interior

Vigilante 1.ª .....	735
Vigilante 2.ª .....	710
Vigilante 3.ª .....	690
Oficial Técnico de Organización .....	680
Topógrafo .....	645
Encargado de Servicio .....	585

#### 3. Personal obrero del interior

Posteador .....	850
Artillero .....	830
Estemplero .....	770
Ayudante Artillero .....	750
Hundidor Fortificador .....	720
Minero de 1.ª .....	715
Picador .....	715
Soutirador .....	690
Barrenista .....	670
Ayudante Barrenista .....	600
Entibador de 1.ª .....	590
Ofic. Mecánico y Electromecánico de 1.ª .....	590
Maquinista de Arranque .....	570
Albañil .....	565
Cantero .....	565
Maquinista de Tracción .....	560
Entibador de 2.ª .....	560
Sondista .....	560
Oficial Mecánico y Electromecánico de 2.ª .....	545



2.<sup>a</sup>—Prado seco de 2.<sup>a</sup>, polígono 42, parcela 107, de 44 áreas, 22 centiáreas, al paraje de «Valdecasa», término de La Bustarga, municipio de Valle de Finolledo, que linda: N., Monte Público núm. 888; E., camino del Cuiral; S., José López Taladrí y monte, y Oeste, Monte Público núm. 888.

Las fincas reseñadas quedan afectas en virtud de este embargo a las responsabilidades de los deudores por los débitos expresados, estando los citados deudores en ignorado paradero y declarados en rebeldía.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el correspondiente Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, y en su caso a sus cónyuges, terceros poseedores, acreedores hipotecarios y titulares de cualquier otro derecho real debidamente inscrito, con la advertencia a todos ellos, que pueden designar Perito que intervenga en la tasación. Expídase, según previene el artículo 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y requiéraseles asimismo, para que en el plazo de quince días, presenten en esta Oficina, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no presentarlos, serán suplidos a su costa, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes con remisión en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda, para la autorización de la subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento».

Contra la transcrita diligencia pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento; bien entendido que cualquier recurso que puedan presentar no suspenderá el procedimiento de apremio a no ser que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en los términos y condiciones establecidas en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para notificación con plena virtualidad legal a todos los interesados.

Ponferrada, 8 de febrero de 1974.—  
Antolín González Domínguez.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1167

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA)

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Ejecución del Plan Ordinario de aprovechamientos para el año 1974, en montes consorciados y propiedad del Estado

APROVECHAMIENTOS DE PASTOS

M O N T E S	APROVECHAMIENTOS				S U B A S T A						
	Nombre	Pertenencia	Superficie Hás. de Hás.	Superficie núm. de reses	Clase	Tiempo de pastoreo	Tasación pesetas	Mes	Día	Hora	Lugar
—	Dehesa de Valsemana-1.er lote	IC O N A	180	250	Oveja	8 meses	12.000	Marzo	15	11	Casa Forestal D. Valsemana
—	La Cota y Valdemoruca	Villaverde de Arcayos	360	250	Id.	7 id.	20.720	Id.	15	11	Villaverde de Arcayos
699	Mongrande y Agregados	Rabanal de Fenar	30	25	Id.	6 id.	2.700	Id.	15	11	Rabanal de Fenar
708	Valles Cruzados	Brugos de Fenar	30	25	Id.	6 id.	2.700	Id.	15	13	Brugos de Fenar

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios de los aprovechamientos.

León, a 13 de febrero de 1974.—El Ingeniero Jefe Provincial, José Derqui.

1194

Núm. 447.—836,00 ptas.

SECCION DE MINAS

Por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Términos municipales	INTERESADO	Fecha de caducidad
13.604	«MARIA ESTHER»	66	Antimonio	Murias de Paredes	D. Prudencio Fernández Pello Martínez	18-1-74
13.605	«CABRERA I.»	21	Plomo	Castrillo de Cabrera	D. Vicente Cosmón Alvarez	14-1-74
13.678	«VIRGEN DE LA ENCINA 2.ª»	87	Wolframio	Los Barrios de Salas	D. Francisco Urbón Justel y D. Gregorio Martín del Río	18-12-73
13.678-bis	«VIRGEN DE LA ENCINA 2.ª, 2.ª fracción»	27	Idem	Idem	Idem	18-12-73

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946. León, 15 de febrero de 1974.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó. 1198

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario  
A V I S O

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de acuerdo con lo previsto en el art. 219 del Decreto de la Presidencia del Gobierno 118/1973, de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión de las fincas de reemplazo que durante el año agrícola 1973-1974 estén en la situación de barbecho y todas las sujetas a cultivo de pradería, radicantes en la zona de concentración de La Vega de Almanza (León) y, en su consecuencia, ponerlas a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Según determina el art. 221 del Decreto antes mencionado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias de superficie superior al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 14 de febrero de 1974.—El Jefe Provincial (ilegible).  
1130 Núm. 434.—198,00 ptas.

Comandancia Militar de Marina de Barcelona  
RECLUTAMIENTO

Relación de un matriculado naval del Trozo de esta capital, nacido en el año 1954, en la fecha y población que al frente se expresa, y que por estar incluido en el reemplazo de 1974 de Marinería de la Armada, debe causar baja en el alistamiento del Ejército de Tierra, conforme dispone el artículo 26, grupo 3.º, del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

1. Ernesto de Prado Fernández, hijo de Valentín y de Herminia, nacido en Ponferrada (León), el día 18 de julio de 1954.

Barcelona, 14 de febrero de 1974.—El C. de N. 2.º Comandante Militar de Marina, Pedro Aznar. 1160

Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 14 del actual, adoptó acuerdo por el que aprobó el pliego de condiciones que habrá de regir en el concurso para la adquisición de terrenos en los polígonos 57 y 58 del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad, cuyos

terrenos serán destinados a la construcción de un Grupo Escolar, y en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público por espacio de ocho días, para que puedan examinarse y formularse reclamaciones contra el mismo.

León, 16 de febrero de 1974.—El Secretario, (ilegible). 1169

Ayuntamiento de  
Ponferrada

Por D. Avelino Blanco Ortega, se ha solicitado licencia municipal para «Almacén de aluminio», con emplazamiento en Avenida Ferrocarril, n.º 34.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 16 de febrero de 1974.—El Alcalde, Luis García Ojeda.  
1161 Núm. 436.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de  
Villaquilambre

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. MARCELO ALONSO MENDEZ, que solicita la instalación de una nave para taller de carpintería y ebanistería, en Villaobispo de las Regueras, a las Eras.

D. CARLOS GARCIA YUGUEROS, que solicita la instalación de una nave para establecer una porqueriza, en Villarrodrigo de las Regueras, a las Eras.

Villaquilambre, 6 de febrero de 1974. El Alcalde (ilegible).

926 Núm. 439.—122,00 ptas.

Ayuntamiento de  
Villadangos del Páramo

Por don Angel Marín del Rey, mayor de edad, y como Jefe de la Factoría Butano, S. A., se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento de una «Factoría de almacenamiento, envasado, transvase y distribución de G. L. P.», a ubicar en la margen iz-

quierda de la carretera de León-Astorga, frente al kilómetro 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villadangos del Páramo, 15 de febrero de 1974.—El Alcalde, E. Hidalgo.  
1442 Núm. 435.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Toreno*

De conformidad con lo dispuesto en la Base 5.<sup>a</sup>, por las que se rige la convocatoria de la oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, la Comisión Permanente en sesión del 12 del actual acordó declarar provisionalmente admitidos a los aspirantes siguientes: Don Andrés García Vuelta y doña Leonides Alvarez Calvo.—Excluidos ninguno; señalando el día 30 de marzo próximo, a las diez horas, para el comienzo del primer ejercicio de la oposición, que se realizará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público participando a los interesados que podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Toreno, 15 de febrero de 1974.—El Alcalde (ilegible).  
1162 Núm. 437.—165,00 ptas.

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1974, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días que se les señala, con la advertencia de que de no comparecer por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

*San Emiliano*

Días 28 de febrero y 10 de marzo.

Alfredo López Alvarez, hijo de Saturno y María.

Miguel Revilla Benítez, de Miguel y Secundina.

César Rodríguez Alvarez, de Alvaro y Berta.

Baudilio Rodríguez Rodríguez, de Baudilio y Encarnación. 1183

*Valderas*

Días 28 de febrero y 10 de marzo.

Cabo Marcos, José, hijo de Nicolás y Polonia, nacido en Valderas el día 11 de julio de 1954. 1202

*Santa Colomba de Somoza*

Días 28 de febrero y 10 de marzo.

Juan González San Martín, de Victorino e Isabel.

Julio Fernández Carrera, de Celiano y Ana.

José Fernández Peña, de Gregorio y María.

Dario Otero San Martín, de Manuel y Luzdivina.

Miguel Blanco Pérez, de Francisco y Eduviges.

Manuel Alonso Alonso, de Manuel y Natividad. 1203

*Castrillo de los Polvazares*

Días 28 de febrero y 10 de marzo.

Claudio del Palacio Alonso, hijo de Claudio y Guadalupe.

Manuel Fernández Cabello, de Aniceto y Milagros.

Manuel Crespo Panizo, de Manuel y María Nieves. 1204

*Rabanal del Camino*

Días 28 de febrero y 10 de marzo

José Fernández Carrera, hijo de Moisés y Julia.

José Cuevas, de X y María Admiración.

Santiago Fernández Martínez, de Juan y Visitación. 1205

*San Millán de los Caballeros*

Días 28 de febrero y 10 de marzo.

Fernández Gómez, Juan, hijo de Adrián y Regina. 1206

*Boca de Huérgano*

Día 10 de marzo.

Casquero González, Benjamín, hijo de Vicencio e Ignacia.

Cuevas Vega, Pedro, de Tomás y Victorina.

Fernández Rodríguez, Eutimio, de Moisés e Irene.

Peñalbo Sánchez, Manuel, de Mercedes.

Villalba Prado, Julio, de Eugenio y Celsa. 1212

*Quintana y Congosto*

Días 28 de febrero y 10 de marzo.

José María Pérez e Iglesias, hijo de Ismael e Isabel, nacido en este municipio el día 13 de noviembre de 1953.

Antonio-Luis Pérez e Iglesias, de Ismael e Isabel, nacido en este municipio el día 13 de noviembre de 1953. 1224

*Bercianos del Páramo*

Días 28 de febrero y 10 de marzo.

Jerónimo Trapote Ordás, hijo de Santiago y de Clemencia, nacido en Villar del Yermo el día 27 de febrero de 1954. 1236

**ENTIDADES MENORES**

*Junta Vecinal de  
Valdepolo*

Esta Junta Vecinal, mediante acuerdo adoptado al efecto, ha resuelto convocar subasta pública, a fin de conceder el aprovechamiento de una laguna, con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup>—Dicha laguna se encuentra enclavada en un terreno propiedad de esta Junta Vecinal, sito en término de Valdepolo, y al sitio denominado «El Sentid», siendo la superficie de dicha laguna de unas cinco hectáreas aproximadamente.

2.<sup>a</sup>—El aprovechamiento será el de la pesca de la rana.

3.<sup>a</sup>—Plazo de duración del contrato: Un año, con prórrogas sucesivas a voluntad del adjudicatario, hasta un máximo de diez.

4.<sup>a</sup>—Precio de licitación: 42.000 pesetas por cada año de vigencia del contrato.

5.<sup>a</sup>—Forma de pago: Al término de cada año.

6.<sup>a</sup>—Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, debidamente firmadas.

7.<sup>a</sup>—Día de la subasta: El día tres del próximo mes de marzo, a las trece horas, en la Casa Concejo de Valdepolo.

8.<sup>a</sup>—Plazo de presentación de plicas: Hasta el momento en que el Presidente de la Mesa declare que va a comenzar la misma. Caso de presentarlas con anterioridad, pueden ser depositadas en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal.

9.<sup>a</sup>—El adjudicatario estará obligado a obtener toda clase de permisos administrativos, y abonar las cantidades que por dicho aprovechamiento se deriven, obligándose solamente la Junta concesionaria a que dicho aprovechamiento sea respetado en cuanto a los derechos que los vecinos pudieran tener.

10.<sup>a</sup>—Para lo no previsto en el presente anuncio, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el pliego de condiciones, base de esta subasta, que puede ser examinado en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal.

Valdepolo, 18 de febrero de 1974.—El Presidente, Vicente Burón.  
1208 Núm. 448.—308,00 ptas.

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 88 de 1974, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de la Confederación Hidrográfica del Duero, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 15 de noviembre de 1973, que desestimó los recursos de reposición interpuestos contra acuerdo del mismo Jurado de 20 de junio de 1973, valorando los terrenos integrantes de la finca núm. 1 del expediente de expropiación, iniciado por la Confederación Hidrográfica del Duero, para realización de las "Obras de defensa contra inundaciones producidas por la Presa del Bernesga, Arroyos y Afluentes", en el término de San Andrés del Rabanedo (León), y cuya finca es propiedad de don Arsenio Fernández Álvarez.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a ocho de febrero de 1974.—José García Aranda.  
1085 Núm. 428.—253,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número dos, en los autos del extinguido Juzgado número diecisiete, núm. 126-73, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima, representado por el Procurador D. José Muñoz Ramírez con Compañía Mercantil Hulleras de Torío, S. A., sobre procedimiento sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por lotes por cada una de las fincas, las siguientes:

1.ª—83,69 centésimas partes de la mina de hulla denominada «Car-

monda», sita en término de La Valcueva, municipio de Matallana, paraje llamado Valle de las Regueras, 25 pertenencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 304, libro 19 de Matallana, folio 238 vuelto, finca número 6 sextuplicado, inscripción 23.ª.

Tipo de subasta: 775.500 pesetas.

2.ª—83,69 centésimas partes de la mina de hulla denominada Demasia a la Mina Carmonda, expediente núm. 4.071, sita en el mismo término y municipio que la anterior de 1 Ha, y 3.397 metros cuadrados y 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 304, libro 19 de Matallana, folio 121 vuelto, finca núm. 2.307, inscripción 12.ª.

Tipo de subasta: 41.580 pesetas.

3.ª—83,69 centésimas partes de la mina de hulla denominada «Mercedes», expediente núm. 2.143, situada en el término y municipio que la anterior, al sitio de Vallarín, de 120.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 304, libro 19 de Matallana, folio 235, finca n.º 2.228 duplicado, inscripción 16.ª.

Tipo de subasta: 372.350 pesetas.

4.ª—83,69 centésimas partes de la mina de hulla denominada «Demasia a Mercedes», expediente número 2.997, en el mismo término, municipio y sitio que la anterior de 39.650 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 304, libro 19 de Matallana, folio 162 vuelto, finca número 2.229 duplicado, inscripción 14.ª.

Tipo de subasta: 122.980 pesetas.

5.ª—83,69 centésimas partes de la mina de hulla nombrada «Pepita», expediente número 1.618, sita en el paraje Valle de la Viesca, término de La Valcueva, municipio de Matallana, de 360.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 346, libro 22 de Matallana, folio 93 vuelto, finca número 1.322 duplicado, inscripción 13.ª.

Tipo de subasta: 1.116.830 pesetas.

6.ª—83,69 centésimas partes de la mina de hulla nombrada «Demasia a Pepita», expediente número 2.817, sita en el paraje llamado Valle de las Regueras, término de La Valcueva, Ayuntamiento de Matallana, de 13.860 metros cuadrados de extensión. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 248, libro 14 de Matallana, folio 28 vuelto, finca número 1.607, inscripción 9.ª.

Tipo de subasta: 42.900 pesetas.

7.ª—83,69 centésimas partes de la mina de hulla denominada «Segunda Demasia a Pepita», en el paraje Valle de la Viesca, del mismo término y Ayuntamiento que la anterior, de 44.429 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 248, libro 14 de Matallana, folio 33 vuelto, finca núm. 1.608, inscripción 9.ª.

Tipo de subasta: 137.830 pesetas.

8.ª—83,69 centésimas partes de la mina de hulla nombrada «Tomásito», expediente número 1.633, al sitio llamado Valle de la Viesca, en el mismo término y municipio que la anterior, de 120.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 346, libro 22 de Matallana, folio 95 vuelto, finca número 1.321 duplicado, inscripción 13.ª.

Tipo de subasta: 372.900 pesetas.

9.ª—83,69 centésimas partes de la mina de hulla nombrada «Casualidad», expediente núm. 2.072, sita en el paraje llamado «Canto del Brusco», en el mismo término y municipio que la anterior, de 120.000 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 217, libro 12 de Matallana, folio 65, finca 1.401, inscripción 12.ª.

Tipo de subasta: 372.900 pesetas.

10.ª—83,69 centésimas partes de la mina de hulla nombrada «Primera Demasia a Casualidad», sita en el paraje llamado «Monte del Arbea», del mismo término y municipio que la anterior, expediente número 8.519, de 156.640 metros cuadrados de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 342, libro 21 de Matallana, folio 181, finca número 2.491, inscripción 6.ª.

Tipo de subasta: 486.200 pesetas.

11.ª—83,69 centésimas partes de la mina de hulla nombrada «Hispano», expediente núm. 8.558, sita en el paraje Valle de la Viesca, en el mismo término y municipio que la anterior, de 490.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 342, libro 21 de Matallana, folio 183 vuelto, finca núm. 2.492, inscripción 5.ª.

Tipo de subasta: 1.520.000 pesetas.

12.ª—83,69 centésimas partes de

la mina de hulla denominada «Regional», expediente núm. 8.557, sita en el paraje la Viesca, del término de La Valcueva, municipio de Matallana, de 80.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 342, libro 21 de Matallana, folio 176 vuelto, finca núm. 2.489, inscripción 5.<sup>a</sup>.

Tipo de subasta: 247.500 pesetas.

13.<sup>a</sup>—83,69 centésimas partes de la mina de hulla denominada «Valenciana», sita en el paraje de La Viesca, en el mismo término y municipio que la anterior, de 25 hectáreas, 15 áreas y 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 274, libro 17 de Matallana, folio 43, finca núm. 1.976, inscripción 10.<sup>a</sup>.

Tipo de subasta: 777.260 pesetas.

14.<sup>a</sup>—83,69 centésimas partes de la mina de hulla denominada «Universal», expediente número 8.682, sita en el paraje llamado «El Felechiar» y «Los Llamazares», término de Aviados, Ayuntamiento de Valdepiélagos, de 180.000 metros cuadrados de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 317, libro 19 de Valdepiélagos, folio 193, finca número 2.407, inscripción 5.<sup>a</sup>.

Tipo de subasta: 556.600 pesetas.

15.<sup>a</sup>—83,69 centésimas partes de la mina de hulla denominada «Primera Demasia a Hispano», expediente número 10.065, sita en el paraje de La Viesca, término de La Valcueva, Ayuntamiento de Matallana, de 29.514 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 342, libro 21, folio 178 vuelto, finca número 2.490, inscripción 5.<sup>a</sup>.

Tipo de subasta: 91.520 pesetas.

16.<sup>a</sup>—83,69 centésimas partes de la mina de hulla denominada «La Quince», expediente núm. 10.013, sita en el paraje Valle de la Viesca, en el mismo término y municipio que la anterior de 210.000 metros cuadrados de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 342, libro 21, folio 249 vuelto, finca número 2.554, inscripción 5.<sup>a</sup>.

Tipo de subasta: 651.530 pesetas.

17.<sup>a</sup>—83,69 centésimas partes de una tierra regadía de tercera, sita en término de La Valcueva, Ayuntamiento de Matallana, al sitio de la Vega de Palazuelo, de cabida 2 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo

362, libro 24, folio 248, finca número 3.058, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Tipo de subasta: 6.160 pesetas.

18.<sup>a</sup>—83,69 centésimas partes de una tierra regadía de tercera calidad, al mismo término y municipio que la anterior y sitio de La Coquera, de 13 áreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 362, libro 24, folio 249, finca núm. 3.059, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Tipo de subasta: 4.070 pesetas.

19.<sup>a</sup>—83,69 centésimas partes de una tierra en el mismo término, al sitio del Prado, regadío de segunda calidad de cabida 25 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 362, libro 24, folio 250, finca número 3.060, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Tipo de subasta: 7.700 pesetas.

20.<sup>a</sup>—83,69 centésimas partes de una tierra en el mismo término y sitio que la anterior, con árboles frutales, regadía, de segunda calidad, de 25 áreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 373, libro 25, folio 1, finca número 3.061, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Tipo de subasta: 7.700 pesetas.

21.<sup>a</sup>—83,69 centésimas partes de una tierra en igual término que las anteriores, al sitio «El Barrero», secana, de tercera calidad, de 9 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 273, libro 25, folio 2, finca número 3.062, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Tipo de subasta: 2.750 pesetas.

22.<sup>a</sup>—83,69 centésimas partes de una tierra en el mismo término y sitio que la anterior, también secana, de tercera calidad, de 9 áreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 373, libro 25, folio 3, finca número 3.063, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Tipo de subasta: 2.750 pesetas.

23.<sup>a</sup>—83,69 centésimas partes de una tierra, regadía, de tercera calidad, en el mismo término que las anteriores, al sitio de «Rovirando», de 6 áreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 373, libro 25, folio 4, finca núm. 3.064, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Tipo de subasta: 1.870 pesetas.

24.<sup>a</sup>—83,69 centésimas partes de una tierra, secana, en el mismo término, al sitio de «Pradocillo», de 13 áreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 373, libro 25, folio 5, finca núm. 3.065, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Tipo de subasta: 4.070 pesetas.

25.<sup>a</sup>—83,69 centésimas partes de

una tierra, secana, de tercera calidad, en igual término que las anteriores, al sitio de los Barriales, de 19 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 373, libro 25, folio 6, finca número 3.066, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Tipo de subasta: 6.050 pesetas.

26.<sup>a</sup>—83,69 centésimas partes de una tierra, secana, de tercera calidad, en igual término, al sitio de Los Barriales, la Cerra, Argayal, Posa del Rojo y Peloses, de 42 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 373, libro 25, folio 7, finca número 3.067, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Tipo de subasta: 12.980 pesetas.

27.<sup>a</sup>—83,69 centésimas partes de un pequeño edificio enclavado en término de La Valcueva, Ayuntamiento de Matallana, en la calle del Prado o Carmona, sin número, con una superficie de 160 metros cuadrados, compuesto de planta baja y piso principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 373, libro 25, folio 8, finca núm. 3.068, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Tipo de subasta: 440 pesetas.

28.<sup>a</sup>—83,69 centésimas partes de otro pequeño edificio radicante en el mismo término, calle o plaza de la Carmona, de planta baja, con destino a casa de máquinas de las explotaciones del Coto Minero Carmona Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 373, libro 25, folio 9, finca núm. 3.069, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Tipo de subasta: 220 pesetas.

29.<sup>a</sup>—83,69 centésimas partes de otro edificio en el mismo término, calle o plaza de Las Regueras, de una superficie de 200 metros cuadrados, con destino a casa de máquinas y almacenes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 373, libro 25, folio 10, finca núm. 3.070, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Tipo de subasta: 660 pesetas.

30.<sup>a</sup>—Cinco sextas partes indivisas de la mina de hulla denominada «Umbelina», expediente número 5.586, sita en el paraje llamado San Pedro, en término de Aviados, Ayuntamiento de Valdepiélagos, de 200.000 metros cuadrados de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 354, libro 21 de Valdepiélagos, folio 101, finca número 2.242, inscripción 16.<sup>a</sup>.

Tipo de subasta: 2.585.000 ptas.

31.<sup>a</sup>—Unidad de explotación industrial «Minas e instalaciones de Hulleras del Torio, S. A.», com-

puesta por la unidad orgánica de explotación, minas de hulla, terrenos, maquinaria, materiales y elementos adscritos a la explotación que en la propia escritura se detallan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 373, libro 25 de Matallana, folio 22-25, finca núm. 3.075, inscripción 1.ª y 2.ª y al tomo 354 de Valdepiélagos, libro 21-22, folio 250-3, finca número 2.858, inscripción 1.ª y 2.ª.

En esta unidad de explotación se hallan instaladas, con carácter permanente y para el servicio de la misma, la maquinaria, herramientas y elementos de explotación que se detallan en el acta de presencia autorizada por el Notario de Matallana de Torio, D. Luciano Hoyos Gutiérrez, el día 27 de noviembre de 1969, con el núm. 445 de protocolo.

Tipo de subasta: 41.338.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de abril próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la fijada en cada uno de sus respectivos lotes, y no se admitirá postura alguna que sea inferior dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta fijada en el lote en que se desee intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que conforme a lo dispuesto en el Título IX de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, la eficacia administrativa de la trans-

misión de los derechos mineros quedará supeditada al otorgamiento de la pertinente autorización por el Organismo del Ministerio de Industria que corresponda, y que el rematante o adjudicatario se somete a las condiciones establecidas en las concesiones objeto de subasta y, en todo caso, a las disposiciones de la Ley y Reglamento de Minas, comprometiéndose asimismo al desarrollo de los planes de labores que ya estuvieran aprobados y a todas las obligaciones que correspondieran al titular del derecho minero.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — (Ilegible). — El Secretario (ilegible).

1109 Núm. 430. — 2.310,00 ptas.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 141 de 1973, seguidos a instancia de D. Adolfo Prada Merayo y otros, vecinos de Villalibre, representados por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra la Empresa Constructora CEPRO, S. A., con domicilio social en Madrid, si bien hoy se halla ausente y en ignorado paradero, y contra otro, sobre reclamación de cantidad; por la presente se emplaza a la referida demandada Empresa Constructora CEPRO, S. A., para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y significándole que las copias simples de la demanda y los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — Jesús Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

1166 Núm. 443. — 176,00 ptas

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes

del Arroyo del Argollizo

Lois (León)

Se convoca Junta general de regantes extraordinaria que tendrá lugar el día 3 del mes de marzo, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete horas en segunda, en la casa escuela del pueblo, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º — Rendimiento de cuentas del año 1973.

2.º — Situación del partícipe de esta Comunidad D. Juan Villar Villar, en relación con las obligaciones incumplidas por el mismo.

3.º — Ruegos y preguntas.

Lois, 19 de febrero de 1974. — El Presidente, Cándido González Alonso.

1213 Núm. 449. — 110,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

DE MODINO Y PESQUERA (León)

Convócase a Junta general ordinaria, en el local de costumbre, a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 17 de marzo, a las doce horas de la mañana en primera convocatoria, y en segunda, si procede, a las cuatro de la tarde del mismo día, para examen y aprobación, si conviene, de las cuentas del año anterior; tratar de si se ha de hacer alguna obra nueva y del precio de los jornales; ruegos y preguntas.

Modino a 18 de febrero de 1974. — El Presidente (ilegible).

1196 Núm. 444. — 88,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

SAN CIPRIANO

Campohermoso (La Vecilla)

Convócase a Junta general ordinaria de partícipes para el domingo 24 de marzo próximo, en el local de costumbre, a las dieciséis horas y diecisiete horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, con el objeto de tratar lo siguiente: Lectura del acta anterior, examen de las cuentas y los presupuestos de gastos, proyectos de obras a realizar, y ruegos y preguntas.

Campohermoso, 18 de febrero de 1974. — El Presidente de la Comunidad, Juan Ordóñez Tascón.

1165 Núm. 446. — 88,00 ptas.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta núm. Inf. 17.068/6 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1187 Núm. 445. — 55,00 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1974